



INFORME SECRETARIAL. Diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024). Al Despacho de la señora Juez, el proceso ordinario de primera instancia proveniente del JUZGADO PRIMERO (01) LABORAL DEL CIRCUITO DE FUNZA radicado bajo el No. 25286310500120230007100, recibido en virtud del acuerdo N° CSJCUA24-41 el día 15 de abril de 2024, el cual se encuentra pendiente fijar fecha para continuar con el trámite. Sírvase proveer.

YADY CARDENAS LUGO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE FUNZA

Proceso	Ordinario de primera instancia
Radicado	25286310500120230007100
Juzgado de origen	Juzgado Primero (01) laboral del circuito de Funza-Cundinamarca
Demandante	Wilson Yesid Cifuentes Salgado
Demandado	Cartones America S.A

Funza – Cundinamarca, treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO

Visto el informe secretarial que antecede, encuentra el Despacho que la llamada en garantía Allianz Seguros S.A., allega en término escrito de contestación de demanda y del llamamiento en garantía, por lo cual se estudiará si reúne los requisitos del artículo 31 del C.P.T. y de la S.S. modificado por el artículo 18 de la Ley 712 de 2001.

En consecuencia, de lo anterior, se **DISPONE:**

- 1. Asumir** el conocimiento del presente trámite de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo N.° CSJCUA24-41 del 22 de marzo de 2024, *por medio del cual se distribuyen unos procesos entre los Juzgados Laborales del Circuito de Funza.*
- 2. Reconocer** personería adjetiva al Dr. Gustavo Alberto Herrera Avila, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.396.114 y tarjeta profesional No. 39.116 del C.S. de la J. Para que actúe en calidad de apoderado de la **Allianz Seguros S.A.**
- 3. Tener por contestada** la demanda y el **llamamiento en garantía** por parte de la **Allianz Seguros S.A.** por reunir los requisitos del artículo 31 del C.P.T. y de la S.S. modificado por el artículo 18 de la Ley 712 de 2001.
- 4. Señalar** para que tenga lugar la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas saneamiento y fijación de litigio, de que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y Seguridad Social, modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de



2007, para el **DOS (02) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)** A LA HORA DE LAS **ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.)**.

Agotada la etapa anterior, se procederá de forma inmediata a celebrar la **AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO** de que trata el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007. Se conmina a las partes para que comparezcan junto con los testigos solicitados y todas las pruebas que pretenden hacer valer.

En cumplimiento del inciso 3.º del artículo 2.º de la Ley 2213 de 2022, se le hace saber a las partes y a sus apoderados que las providencias del Juzgado deben consultarse en el micrositio de este Despacho en la pagina Web <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-de-funza>.

5. Requiérase a las partes para que remitan, si así lo consideran, la actualización de sus datos personales al correo electrónico institucional j02lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se aclara que la audiencia será realizada a través de la plataforma TEAMS OFFICE, para lo cual el despacho invita a las partes acceder a la celebración de la diligencia mediante el siguiente hipervínculo: <https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/2023-071>

Notifíquese y cúmplase,

La Juez,

BLANCA AURORA ANDRADE ROA

Jenn

Firmado Por:
Blanca Aurora Andrade Roa
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69612e3a9a5e56cd06cc225622330a2e89268df47e4b0eab262e515495cd5b7b**

Documento generado en 29/04/2024 03:35:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>